

## CIRCULAR

GAF- No.0 18

Bogotá D, C., -8 FEB. 2010

PARA: REGISTRADORES

DELEGADOS, GERENTES,

DIRECTORES, DELEGADOS DEPARTAMENTALES, REGISTRADORES DISTRITALES, MUNICIPALES,

**AUXILIARES Y FUNCIONARIOS EN GENERAL** 

**DE**: GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**ASUNTO**: RESOLUCION DE TARIFAS PARA 2010.

De manera atenta me permito remitir la Resolución 042 del 28 de enero de 2010, firmada por el Registrador Nacional del Estado Civil "Por la cual se establecen las tarifas de los diferentes hechos generadores objeto de cobro por parte de la Registraduria Nacional del Estado Civil para el año 2010".

Así mismo, les solicito a los Delegados del señor Registrador en la circunscripción respectiva impartir claras y precisas instrucciones a los registradores municipales y especiales, con el fin de socializar las tarifas establecidas y su correcta aplicación, lo cual garantizara un adecuado y eficiente recaudo de los mismos.

Cordial saludo,

K

Atentamente

**EDGAR ZAPATA BARRIOS** 

Gerente Administrativo y Financiero

Vo. Bo. Sonia Fajardo Medina, Directora Financiera.

Elaboró: Juan Caribs Olaya Pava, Coordinador Grupo Control de Recaudos

<u>"El servicio es</u> nuestra identidad"

Gerencia Administrativa y Financiera

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Tel.: 220 28 80 Ext. 1487 - 1488 www.registraduria.gov.co

08 FEB 2010